OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0076/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2036/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 22 de abril de 2025

LUIS FERNANDO LEMUS REYES
APODERADO LEGAL DE MARTIN LEMUS REYES Y ANITA REYES TORRES Y/O ANA MARÍA REYES TORRES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Abril de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Abril de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/1528/2021 de fecha 08 de Abril de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Luis Fernando Lemus Reyes, apoderado legal de Martin Lemus Reyes	1.- El Guamil de la Piedra Blanca	100	Tumbiscatio	Michoacán
Luis Fernando Lemus Reyes, apoderado legal de Anita Reyes Torres y/o Ana María Reyes Torres	2.- La Ciénega	77.21	Tumbiscatio	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

Recibí 25/04/25
Miguel Rico Mercado

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0076/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2036/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 22 de abril de 2025

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- El Guamil de la Piedra Blanca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	754179.91583	2031940.209748
2	754147.689955	2031933.938795
3	754053.634894	2031916.698996
4	754023.512618	2031884.617156
5	753987.258106	2031805.390544
6	753952.910338	2031781.865957
7	753899.533091	2031709.180563
8	753839.39503	2031681.316491
9	753768.864639	2031661.928305
10	753714.264166	2031615.066277
11	753709.034979	2031610.690739
12	753655.470833	2031574.301189
13	753589.036456	2031578.345822
14	753591.209907	2031636.204305
15	753610.613497	2031790.570736
16	753623.177277	2031884.556269
17	753644.745732	2031963.895683
18	753674.777382	2032047.345802
19	753753.795499	2032180.044898
20	753781.842727	2032235.784559
21	753786.046465	2032295.515657
22	753809.480216	2032344.734705
23	753863.221581	2032389.740352
24	753907.903194	2032409.095073
25	753918.997121	2032414.163464
26	753950.822783	2032428.426607
27	753982.828927	2032473.452835

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0076/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2036/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 22 de abril de 2025

28	754008.63296	2032565.460883
29	754032.273951	2032621.142815
30	754075.076172	2032693.689109
31	754092.14939	2032712.986664
32	754189.92069	2032759.806656
33	754310.225721	2032834.917939
34	754417.388938	2032904.319005
35	754473.550056	2032965.969659
36	754510.860026	2032987.38159
37	754588.620196	2032992.71919
38	754676.764205	2032990.197055
39	754765.206024	2032987.371664
40	754848.182562	2032998.008893
41	754915.085475	2033024.736296
42	754972.944432	2033135.32101
43	755038.543061	2033105.431577
44	755151.722046	2033053.411639
45	755150.861535	2033051.862156
46	755099.040907	2032884.757008
47	755077.174465	2032784.185978
48	755060.728349	2032673.53593
49	755069.785717	2032544.460571
50	755076.944321	2032514.102399
51	754998.603733	2032463.844511
52	754929.574438	2032398.022583
53	754873.530813	2032349.599375
54	754809.337694	2032317.679075
55	754804.663606	2032315.771408
56	754773.988351	2032303.367706
57	754757.918598	2032297.00236
58	754662.0016	2032331.720289
59	754599.248005	2032324.12084
60	754567.618189	2032295.094017
61	754476.949947	2032244.059941

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0076/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2036/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 22 de abril de 2025

62	754435.837365	2032243.515206
63	754333.515384	2032163.104828
64	754322.322341	2032098.974345
65	754301.226522	2032050.708325
66	754287.672212	2032009.617147
67	754277.968052	2031966.116104
68	754272.99203	2031964.819801
69	754267.71827	2031963.827166
70	754262.158987	2031962.215538

Nombre del predio: 2.- La Ciénega

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	755044.915751	2033333.146839
2	755042.771962	2033428.169519
3	755054.045771	2033530.137919
4	755072.946564	2033610.675088
5	755091.626379	2033707.820261
6	755091.312297	2033709.354132
7	755065.240234	2033814.82511
8	755046.003784	2033914.234774
9	755047.72186	2034005.925138
10	755041.924664	2034066.447082
11	755039.613545	2034151.931713

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0076/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2036/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 22 de abril de 2025

12	755043.979749	2034199.053966
13	755047.305767	2034368.590881
14	755047.40074	2034449.800998
15	755202.722315	2034540.765972
16	755275.661503	2034598.951976
17	755349.524441	2034609.778675
18	755396.089469	2034597.47902
19	755431.036446	2034575.488835
20	755441.697142	2034568.863381
21	755493.032695	2034507.102214
22	755534.778491	2034481.819026
23	755566.515016	2034480.396171
24	755613.748326	2034484.101635
25	755694.716195	2034490.717755
26	755722.374744	2034486.779912
27	755762.592913	2034443.942989
28	755800.718143	2034359.858357

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0076/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2036/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 22 de abril de 2025

29	755837.615811	2034279.756335
30	755864.213642	2034179.214654
31	755854.194093	2034115.713175
32	755804.091411	2034018.762903
33	755710.453343	2033904.929243
34	755603.433697	2033781.38203
35	755497.151965	2033712.600023
36	755440.390736	2033608.179838
37	755402.68492	2033550.462568
38	755381.219311	2033486.194088
39	755355.966739	2033375.426215
40	755322.021179	2033299.917887
41	755296.965686	2033240.523592
42	755210.126798	2033144.932745
43	755151.722046	2033053.411639
44	754972.944432	2033135.32101
45	754997.772779	2033189.789966

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0076/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2036/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 22 de abril de 2025

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: 1.- El Guamil de la Piedra Blanca

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
5	01/01/25	31/12/25	Pinus sp.	30.85	673.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	30.85	133.18	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
1.- El Guamil de la Piedra Blanca	30.85	807.05
2.- La Ciénega	0	0

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0076/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2036/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 22 de abril de 2025

expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- El Guamil de la Piedra Blanca	D-16-096-GUA-001/21
2.- La Ciénega	D-16-096-CIE-001/21

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	306 - RS

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MULTISERVICIOS FORESTALES S.C., con la inscripcion en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 1 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus scytophylla, Quercus peduncularis y Quercus laurina; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0076/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2036/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 22 de abril de 2025

predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 4,036 Plantas de: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 3.1691 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Tumbiscatio- Michoacán.
C. Multiservicios Forestales S.C., Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRV.